B11-L /Ref.5101/99 17/0700



↑1AG0.00\* 5634

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Pharmacia & Upjohn, por la que solicita la renovación del registro sanitario Nº 13.493, para el producto farmacéutico SOLU MEDROL SOLUCION INYECTABLE 500 mg; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 12º y 2º transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, dicto la siguiente.

## RESOLUCION

- 1. RENUEVASE, a partir del 7 de Abril de 1999 el registro sanitario Nº 13.493, del producto farmacéutico SOLU MEDROL SOLUCION INYECTABLE 500 mg, otorgado a Pharmacia & Upjohn.
- 2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F-2819/99, en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.
- 5.- DEJASE, sin efecto la resolución Nº 3357 del 8 de Junio del 2000.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION: -Pharmacia & Upjohn Salud Pública de

- Dirección

- Sub-Depto, Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fè

GONZALO NAVARRETE MUÑOZ

DIRECTOR INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE